

VISTAS las leyes N° 1517 del 13 de Junio de 1938, modificada por la Ley N° 3906 del 28 de Agosto de 1954; N° 1113 del 26 de Mayo de 1936, modificada por la ley N° 3916 del 9 de Septiembre de 1954; y N° 1352 del 23 de Julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Salvador E. Paradas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de la ONU y ante la OIT;

OIDOS los pareceres de los Consejos de la Orden de Trujillo; de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella; y de la Orden Heraldica de Cristóbal Colón, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. 1.—Conceder al Doctor Salvador E. Paradas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de la ONU y ante la OIT, las Condecoraciones de la Orden de Trujillo y de la Orden Heraldica de Cristóbal Colón, ambas en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

ART. 2.—Elevar al grado de Gran Cruz Placa de Plata la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella que le fué otorgada mediante Decreto N° 2334 del 27 de junio de 1938 al Doctor Salvador E. Paradas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de la ONU y ante la OIT. DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUÍN BALAGUER

Decreto N° 6212, que nombra al señor Julio César Simó hijo, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Londres, Inglaterra. G. O. N° 8523 del 26 de Noviembre de 1960.

JOAQUÍN BALAGUER

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 6212

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Julio César Simó hijo, queda nom-

brado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Londres, Inglaterra, en sustitución de la señorita María Perdomo Vidal.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 6213, que nombra al señor Julio César Simó hijo, Cónsul General de la República en Londres, Inglaterra.  
G. O. Nº 8523 del 26 de Noviembre de 1960.

**JOAQUIN BALAGUER**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

#### NUMERO 6213

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O :

UNICO.—El señor Julio César Simó hijo, queda nombrado Cónsul General de la República en Londres, Inglaterra, en sustitución de la señorita María Perdomo Vidal.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 6214, que aprueba el nombramiento del Capitán Oficial de Leyes Rolando Haché Rodríguez, A.M.D., como Juez Instructor interno del Consejo Permanente Superior de Guerra.  
G. O. Nº 8523 del 26 de Noviembre de 1960.

**JOAQUIN BALAGUER**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

#### NUMERO 6214

VISTA la Ley que crea un Consejo Permanente Superior de Guerra, para conocer de las infracciones cometidas por